



DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA CONVENIO DE PAGO DE PATENTE
COMERCIAL MOROSA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el artículo 62 del decreto Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales.-

El Decreto Alcaldicio N° 619 de fecha 18 de Mayo de 2006, que Aprueba Reglamento que indica.-

El Decreto Alcaldicio N° 620 de fecha 18 de Mayo de 2006, que Aprueba Ordenanza que indica.-

El Decreto Alcaldicio N° 1063 de fecha 15 de Julio de 2008, que Aprueba Modificación al Reglamento Municipal para la Celebración de Convenios de Pago por Contribuciones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.-

El Decreto Alcaldicio N° 2533 de fecha 26 de Octubre de 2010, que Modifica Ordenanza Municipal para la Cobranza de Contribuciones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 de 1992.

CONSIDERANDO

a.- La solicitud presentada por el contribuyente persona natural Sr. Víctor Manuel Rojas Bravo, Rut. N° [REDACTED] quien solicita acogerse a convenio de pago de patentes comerciales morosas.-

b.- El Convenio de Pago N° 04 de fecha 11 de Febrero de 2026, de patentes comerciales morosas, aprobado y celebrado entre la I. Municipalidad de Requinoa y el contribuyente persona natural Sr. Víctor Manuel Rojas Bravo, Rut. N° [REDACTED]

DECRETO

AUTORIZASE a celebrar convenio de pago por patente comercial morosa, al Sr. **VICTOR MANUEL ROJAS BRAVO, RUT. N° [REDACTED]**, por el período semestral **ENERO-JUNIO 2026**, de su giro **"EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS"**, **ROL N° 2001190**, domiciliado comercialmente en **B.N.U.P. LONG. SUR AL COSTADO SUPERMERCADO EL 9**, comuna de Requinoa.

El contribuyente pagará su deuda con los intereses y multas vigentes al mes de celebrar el presente convenio, con un 30% al contado y el saldo, pagadero en cinco cuotas mensuales, iguales y sucesivas

La celebración del presente convenio, implicará la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de la deuda en el comprendidas, esta suspensión operará mientras el deudor se encuentre dando cumplimiento y mantenga vigente su convenio de pago.

El deudor se comprometerá a pagar oportunamente la cuota estipulada en el convenio. El incumplimiento de estas obligaciones será causal suficiente para la caducidad del convenio de pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.



SEGUNDO : El contribuyente al firmar el presente convenio, cancelará el 30% de pie del monto total de la deuda con los intereses y multas incluidas vigentes al mes de celebrar el presente convenio.

TERCERO : El incumplimiento de pago de una o más cuotas del convenio, facultará al Municipio a exigir el monto total del mismo y, que se encuentre pendiente de pago, como si fuera una deuda vencida y actualmente exigible. Sin perjuicio, de lo anterior el Departamento de Rentas podrá recibir el pago de las cuotas atrasadas sin la necesidad de pedir autorización al Sr. Alcalde. En caso, a la cuota o cuotas se le adicionarán los intereses, reajustes y multas legales que procedieren, de acuerdo con lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 2533 de fecha 26/10/2010, en que Modifica Ordenanza Municipal para la Cobranza de Contribuciones, Permisos y Derechos Municipales Morosos, reemplazando el inciso final del Artículo 11 del Decreto Alcaldicio N° 620 de fecha 18/05/2006 y Art. 47 Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

CUARTO : Para todos los efectos legales, las partes fijarán su domicilio en la comuna de Requinoa, y se someterán a los tribunales de su jurisdicción.


VICTOR MANUEL ROJAS BRAVO
RUT. N° 
CONTRIBUYENTE


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


ABOGADO DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

NÓMINA DETALLADA DE PATENTES MOROSAS.

Rol	Rut	Nombre	Año	Sem.	Patente	Multa 52	Alcohol	Aseo	Prop.	BNUP	IUT	Varios	Total	IPC	Multa	Deuda Total
		ROJAS BRAVO VICTOR MANUEL	2026	1	34,908			32,128		31,388			98,424		236	98,660
		TOTALES			34,908			32,128		31,388			98,424		236	98,660

Registros : 1

CONVENIO PATENTE MUNICIPAL
VICTOR ROJAS BRAVO

RUT [REDACTED]

\$ 98.661

SEMESTRES : ENERO-JUNIO 2026
ROL N° 2001190

VALORES	VALOR NOMINAL	VALOR CON INTER.Y MULTAS	30%	VALOR PIE	SALDO	N° CUOTAS
						4
						VALOR CUOTA
						FIJAS
VALOR PATENTE	\$ 34.908	\$ 34.908	30%	\$ 10.472	\$ 24.436	\$ 6.109
VALOR ASEO	\$ 32.128	\$ 32.128	30%	\$ 9.638	\$ 22.490	\$ 5.623
VALOR MULTA ART. 53	\$ 0	\$ 0	30%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
VALOR B.N.U.P.	\$ 31.388	\$ 31.388	30%	\$ 9.416	\$ 21.972	\$ 5.493
VALOR PUBLICIDAD	\$ 0	\$ 0	30%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
VALOR REAJUSTE	\$ 0	\$ 0	30%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
VALOR INTERES	\$ 0	\$ 237	30%	\$ 71	\$ 166	\$ 42
TOTALES	\$ 98.424	\$ 98.661	--	\$ 29.597	\$ 69.064	\$ 17.267

NOTA : PARA CALCULAR EL SALDO ES : VALOR NOMINAL - VALOR PIE)

VALORES	30% PIE	0	1	2	3	4	#IVALORI	#IVALORI	#IVALORI	#IVALORI	#IVALORI	#IVALORI
VALOR CUOTA PATENTE	\$ 10.472		\$ 6.109	\$ 6.109	\$ 6.109	\$ 6.109						
VALOR CUOTA ASEO	\$ 9.638		\$ 5.623	\$ 5.623	\$ 5.623	\$ 5.623						
VALOR CUOTA MULTA ART. 53	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						
VALOR CUOTA B.N.U.P.	\$ 9.416		\$ 5.493	\$ 5.493	\$ 5.493	\$ 5.493						
VALOR PUBLICIDAD	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						
VALOR I.P.C.	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						
VALOR MULTA	\$ 71		\$ 42	\$ 42	\$ 42	\$ 42						
SUMA TOTAL CUOTA	\$ 29.597		\$ 17.267	\$ 17.267	\$ 17.267	\$ 17.267						

REQUINOA

FOLIO TESORERIA
FOLIO GIRADOR
ORDEN DE INGRESO



ROJAS BRAVO VICTOR MANUEL
NOMBRE O RAZON SOCIAL

RUT

BNUP LONG. SUR AL COSTADO
DIRECCION

0

ROL/PLACA

PERIODO VIGENCIA

CONVENIO
UNIDAD GIRADORA

11/02/2026
PLAZO DE PAGO

PROXIMO PAGO

TIPO PATENTE

GIRO :

OBSERVACION
CANCELA 30% PIE AL CONTADO DEUDA P/COMERCIAL MOROSA
(PERIODO *ENERO-JUNIO 2026*) GIRO *EXPENDIO DE FRUTAS Y
VERDURAS*, ROL N° 2001190, C/INTERESES Y MULTAS INCLUIDAS AL
CELEBRAR CONV. DE PAGO N° 01 DEL 11/02/2026, PIE \$ 29.599 Y SALDO \$

GIRADOR

DENOMINACION	CODIGO CUENTA	11/02/2026 FECHA EMISION
PATENTE ENROLADA DEL AÑO	115-03-01-001-001-001	10,472
DERECHO DE ASEO PATENTE	115-03-01-002-002-001	9,638
B.N.U.P. ENROLADO DEL AÑO	115-03-01-003-999-003	9,418
	SUBTOTAL	29,528
	I.P.C.	71
	MULTAS E INTERESES	0
	TOTAL	29,599
FIRMA Y TIMBRE CAJERO	EMISOR	RENJEF

